



Artistas Especiales – Reglas/Pautas Específicas

ELEGIBILIDAD DE LOS ARTISTAS ESPECIALES. La División de Artistas Especiales de National PTA es una opción para los estudiantes con discapacidades que reciben servicios en virtud de IDEA o ADA: Sección 504 para tener la oportunidad y las modificaciones que necesiten a fin de participar plenamente en el programa. La División de Artistas Especiales ofrece pautas y un reglamento modificados para garantizar que todos los estudiantes tengan la posibilidad de ser parte del programa National PTA Reflections®.

¿Quiénes califican como personas con discapacidades según la ley? La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (por sus siglas en inglés, ADA) define a una persona con discapacidades como alguien que: (1) Tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida; (2) Tiene un registro de dicha discapacidad; o (3) Se le considera que tiene dicha discapacidad.

CÓMO PARTICIPAR. Los estudiantes que tengan alguna discapacidad pueden participar de dos maneras diferentes del Programa National PTA Reflections®. Todos los estudiantes pueden participar en una sola división. El Formulario de la Obra del Estudiante requiere las firmas de los padres/guardianes legales.

Opción 1. Participar en las Divisiones del Nivel de Grado: Independientemente de la edad, los estudiantes con necesidades especiales pueden participar en la división de grado más alineada con sus capacidades funcionales. Los estudiantes no podrán recibir otra ayuda que la que se permite a todos los demás niños. Las divisiones son las siguientes: Primaria (preescolar- 2º grado); Intermedia (3º-5º grado); Escuela Media (6º-8º grado); Escuela Secundaria (9º-12º grado). *Los estudiantes son reconocidos y premiados como parte de la población estudiantil en general sin contemplación de las necesidades o impedimentos especiales.*

Opción 2. Participar en la División de Artistas Especiales: Los estudiantes que cumplan los requisitos para participar en la División de Artistas Especiales crean su propia obra, pero pueden recibir un acuerdo no artístico y la ayuda de un adulto. *Los estudiantes son reconocidos y premiados como parte de la División de Artistas Especiales.*

PAUTAS PARA LOS ARTISTAS ESPECIALES. Los artistas especiales deben seguir el reglamento y las pautas generales descritos para la categoría artística específica del estudiante para la creación de sus obras, pero se modificarán para adaptarse a las personas con discapacidades. La modificación, en general, debería ser específica y limitada a la discapacidad del estudiante.

Modificaciones Permitidas: Dado la variedad de discapacidades físicas y mentales existentes, sería imposible describir las modificaciones específicas para cada una, sin embargo, a continuación, compartimos una lista de modificaciones posibles:

- La División de Artistas Especiales no estará dividida ni por edad ni por nivel de grado tradicional.
- Está permitido el uso de tecnología adaptativa.
- Todas las obras deben ser una creación exclusiva del artista especial, sin embargo, los padres, maestros u otros adultos pueden ayudar al artista con la escritura, a sostener la cámara, etc.

Modificaciones que No están Permitidas: Las personas que ayuden a los artistas especiales, de ninguna manera, pueden involucrarse en el proceso artístico en sí mismo:

- Escogiendo personalmente un título para la obra.
- Escribiendo, editando o interpretando una explicación, historia, poema o guion artístico del estudiante.
- Coreografiando un baile, componiendo música o escribiendo letras.
- Dibujando, pintando o creando personalmente una obra de arte visual, escogiendo el ángulo de la cámara, etc.



*Además, todos los
de*



*participantes deben cumplir el Reglamento Oficial
Participación.*



 NATIONAL PTA[®]
REFLECTIONS[®]